

(PLENO/16/2019).
ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 25 DE OCTUBRE DE 2019¹.
SESIÓN ORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE-PRESIDENTE: 01.D. VICENTE ARQUES CORTÉS. GM P.S.O.E.

CONCEJALES
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
04.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
05.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
06.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E
07.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
08.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
09.DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E.
10.DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
11.DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E. [se retira de la sesión a las 12:16 horas, punto 3 del orden del día].
12.DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ. GM P.S.O.E.
13.DON JUAN RÓDENAS SOLER. GM P.P.
14.DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER. GM P.P.
15.DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ. GM P.P.
16.DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P.
17.DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA. GM CS.
18.DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM CS.
19.DON ANTONIO MUÑOZ PINA. GM PODEM.

1 Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2, y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

El Documento audiovisual o vídeo, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos. Listas de reproducción.** [ex art. 51.2 del R.O.M].

"51.2. Acta-Vídeo grabación.

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fehaciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos.

- En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

AUSENTES Y EXCUSADOS:

CONCEJALES
D. MANUEL CASADO PUCHE.(GM PSOE).
DÑA. LAURA SEVILLA PÉREZ (GM PSOE).

SECRETARIA ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FEDATARIO PÚBLICO]: Dña. María José Pingarrón Martín.

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]: D. Nazario Ferrándiz Boix.

HORA COMIENZO SESIÓN: 12:08.

HORA FIN SESIÓN: 12:33.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pí, y siendo las 12:08 horas del día 25 de octubre de 2019, previa convocatoria al efecto, concurren los Concejales expresados más arriba, en primera convocatoria, y en sesión **ORDINARIA** bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. Vicente Arques Cortés, y asistencia de la Secretaria accidental en su función reservada por ley de fedatario público en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente **orden del día**, con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental D.Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del vídeo, D. Sergio Reyes y de un agente de Policía Local:

I. PARTE RESOLUTIVA

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 27/09/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2116/2019.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15/10/2019, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2228/2019.

Previa lectura del epígrafe número uno por el Presidente, y no habiendo ninguna intervención por **asentimiento/unanidad de los diecinueve (19) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, es aprobado el borrador del acta.**

Encontrándose en todo caso, ambos documentos audiovisuales - vídeos de las sesiones, publicados en el Portal de Transparencia (web municipal), respectivamente; normativa-actas plenos -vídeos de los plenos listas de reproducción.

[Minutaje: 00:00 a 00:39].

2. BAS/1870/2019. REGLAMENTO MESA MULTIDISCIPLINAR DE LA MESA LOCAL PARA LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. [Dictaminado en sesión de fecha 21 de octubre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

[Minutaje:00:40 a 08:02].

Previo lectura del epígrafe por el Presidente, se hace constar el debate y las deliberaciones con las intervenciones de:

El Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques** que expone: *Buenos días a todos . Gracias señor Alcalde. Como bien dice el enunciado, lo que se pretende en este punto, como vimos en la Comisión Informativa de Hacienda del pasado lunes, es la aprobación del Reglamento de la mesa multidisciplinar local para detección, prevención y actuación ante la violencia de género. Venimos ahora de hacer un minuto de silencio por el último asesinato de la mujer de Denia. Esperemos que sea, debería ser el último, y con la creación de este reglamento lo que se pretende, como dice el enunciado, es anticiparnos, detectar, sobre todo fomentar la prevención, dar una respuesta eficaz a los casos de violencia de género del municipio.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, D. Antonio Muñoz Pina, que expone: *Venimos de otro minuto de silencio desgraciadamente, y otra vez aunque no sea competencia municipal, con una orden de alejamiento y demás. Esperemos que sirva de algo. Cualquier tipo de prevención es buena. Desgraciadamente esperemos que sea la última, pero todo lo que sea para paliar las consecuencias en un futuro, bienvenido. Nuestro voto a favor.*[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, que indica: *Podríamos haber empezado hablando de su gestión en materia de igualdad y de lo acostumbrados que nos tienen a presentar planes, incluso programas y proyectos con perspectiva de género a golpe de subvenciones o un Consejo Local muy poco operativo y carente de gestión y competencias. Apenas se han tenido reuniones para elaborar el programa de la Semana de la Mujer, de carácter anual, y lo cierto es que acaba uno por no fiarse. Pero no, hoy tras la repulsa manifestada en silencio por el crimen que ha tenido lugar en la población vecina y que suman cuarenta y ocho, de forma clara y contundente insistiremos ,una vez más, en la necesidad de abordar la violencia de género desde una perspectiva amplia multidisciplinar. En l'Alfàs, como tantos otros Ayuntamientos se aborda de forma colegiada este y otros temas sensibles que afectan a la ciudadanía desde las áreas con mayor probabilidad de detección y capacidad de respuesta, salud, bienestar social, policía local , con grandes profesionales al frente. La coordinación desde el Área de Igualdad, entiendo que viene dada por la formación específica en la materia, y la necesidad de presentar de forma uniforme la coordinación de estos trabajos. Otros Ayuntamientos ya lo han puesto en marcha mediante acuerdos de colaboración entre el Ministerio y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, lo que denota la importancia de apoyarse en otras administraciones, al tiempo que se teje una red en la Administración con la que compartir experiencias. En nuestra opinión reglar, y dar carácter de órgano administrativo, es una manera de otorgarle carta de naturaleza, hacerlo visible, darle su sitio en la Administración, y que se vea, es un paso más para reconocer la importancia de la detección de casos de violencia de género desde aquellos servicios municipales que cuentan con mayor oportunidad. Otro de los aspectos relevantes, es la prevención, y ahí uno de los pilares, sin duda, es la educación desde las etapas tempranas de educación infantil hasta los adultos, sin distinción de sexo o edad, ya que sigue existiendo esa necesidad en la población, por lo que esperamos contar en breve con representantes de la comunidad educativa en el equipo de profesionales que conforman la Mesa. Entre los*

miembros que forman parte de esta mesa multidisciplinar, vemos profesionales ajenos, como la figura de un mediador en educación o un representante de la Asociación de Mujeres con voz. Quizá, y si me permiten la aportación, yo propondría un miembro de la Asociación de Amas de Casa. No ya por ser parte importante del tejido de esta sociedad, sino por su implicación en la lucha contra la violencia de género en el municipio, siendo las impulsoras de la marcha anual contra la violencia con compromiso militante en contra de esta lacra. En cuanto a su función y dada la sensibilidad de los datos con los que trabajan, entendemos que deba ser una mesa de participación restringida, si bien en CS esperamos que sirva para dinamizar, proponer y trabajar conjuntamente con el Consejo Local de la mujer, que si bien puede considerarse que tienen funciones distintas, ambos comparten importantes objetivos. Nuestro voto será a favor.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expresa: Comenzaré diciendo que hasta hoy, parece ser que cualquier problema relacionado con la violencia de género en nuestro municipio, se ha sabido y podido detectar y resolver de manera positiva y eficaz. Sabemos que todos los agentes sociales que participan en la recepción de un caso de esta índole, han sabido reaccionar de acuerdo a sus competencias y se ha compartido este problema con los estamentos encargados de dar amparo y solución a la problemática de la víctima. Aún así, entiendo la necesidad de esta mesa multidisciplinar, cuyo objetivo debe ser anticipar la detección del problema, fomentar la prevención y dar respuesta rápida y eficaz a los casos de violencia en nuestro municipio. Además, se trata de un sistema que garantizará la atención especializada e interdisciplinar no solo para las mujeres víctimas de violencia, sino también a los menores que tengan a su cargo. También se pretende paliar la victimización secundaria. Se hará un seguimiento en todos los casos personalizado. El equipo que conforma la mesa creará fórmulas para el correcto intercambio de información, todo lo anterior no será efectivo, al cien por cien, si no se elabora un protocolo municipal. Confiamos que se finalice y formalice, con prontitud, no podemos oponernos a una propuesta cómo esta, la necesidad obliga a utilizar cuántos medios sean necesarios, lo que sí que deseamos es que este proyecto sea y permanezca activo y no se convierta en algo temporal y lacónico como suele ocurrir, en otros proyectos aquí presentados. Que la mesa y los profesionales que la componen se comprometan a mantenerla latente desde el principio hasta el fin. Ojalá sea pronto, imaginamos que para todo lo anterior en algo tendrá que participar las arcas municipales, como promete esta propuesta cumple con el principio de eficiencia pues evitará cargas administrativas innecesarias y racionalizará en su aplicación y además y en la gestión de los recursos públicos. Ante este problema que preocupa evidentemente a la inmensa mayoría de nuestro país no podemos quedarnos al margen en el apoyo de iniciativas y propuestas como la que se nos presenta. Las Administraciones locales estamos más cerca de la ciudadanía que cualquier otra administración, la problemática que nos ocupa y la resolución eficaz de la misma depende de nuestra agilidad en la respuesta. Confío que cómo se subraya una y otra vez en la presentación de este reglamento, podamos disfrutar de un protocolo y unos profesionales excelentes. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Finalizada la parte deliberativa, se procede a la votación del punto 2, parte resolutive del orden del día. **El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por unanimidad de los diecinueve (19) Concejales/las miembros presentes e integrantes de la Corporación**, computándose: doce (12) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; cuatro (4) votos favorables de los miembros del Grupo Municipal Popular; dos (2) votos favorables del Grupo Municipal (CS) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y un (1) voto favorable del Concejal del Grupo Municipal Podem;]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

DEPARTAMENTO GESTOR: IGUALDAD.

ASUNTO: PROPUESTA DE REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA LOCAL MULTIDISCIPLINAR PARA DETECCIÓN, PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI. BAS/1870/2019.

Los Poderes Públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género tal y como se deduce del artículo 9.2 de nuestra Constitución, desde la que se obliga a los mismos a adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivas la libertad e igualdad de la persona, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Las administraciones locales son las instituciones más cercanas a la ciudadanía, lo que las convierte en la puerta de entrada principal a los recursos y servicios. Por ello y para afrontar la problemática de manera conjunta con todos los agentes municipales, la Concejala de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi propone la creación de la MESA MULTIDISCIPLINAR EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO con el objetivo de anticipar la detección, fomentar la prevención y dar una respuesta eficaz a los casos de violencia de género en el municipio.

Conforme a lo indicado, se ha procedido por el Área de Igualdad de este Ayuntamiento, a la redacción del texto que se ha incorporado al expediente y firmado el 12 de septiembre de 2019.

*Vistas las actuaciones contenidas en el expediente, y visto el informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del mismo. Por todo ello, se eleva la siguiente PROPUESTA DE **ACUERDO** a Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para someterla posteriormente a la consideración del Ayuntamiento-Pleno.*

PRIMERO. Aprobar inicialmente el proyecto de REGLAMENTO REGULADOR DE LA MESA LOCAL MULTIDISCIPLINAR PARA DETECCIÓN, PREVENCIÓN, ACTUACIÓN Y SEGUIMIENTO ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PI conforme al documento obrante en el procedimiento, firmado el 12 de septiembre de 2019, documento firmado electrónicamente.

Identificador /oJk zhnQ KCDp rCmm j2dx p5Rr NxY=

SEGUNDO. Someter dicho proyecto de reglamento a **Información Pública** y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días (hábiles) para la presentación de reclamaciones y sugerencias. El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su Sede electrónica municipal. En el caso de que no se produjera ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos que sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

3. BAS/103/2018. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ACTUACIÓN " REALIZACIÓN DE CUBIERTAS EXTERIORES Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO" EN EL CEIP RACÓ DEL ALBIR. [Dictaminado en sesión de fecha 21 de octubre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

Previa la lectura del epígrafe por el Presidente, que explica y propone a la Corporación tratar/debatir de manera conjunta los puntos 3, 4,y 5 del orden del día, sin que exista oposición a esta propuesta planteada, si bien, la votación se llevará a cabo de manera individualizada para cada uno de los puntos.

[Minutaje: 08:03 a 15:25].

[Se hace constar que la Concejala Doña Isabel María Muñoz Llorens (GM P.S.O.E.), se retira de la sesión a las 12:16 horas, punto 3 del orden del día.]

El Portavoz del equipo de gobierno **D. Antoni Such Arques** que expone: *Lo que se trata en estos puntos, como bien explicamos, precisamente lo explicó el Alcalde en la última Comisión de Hacienda. Es un reajuste de las partidas. Al no estar adjudicadas todavía, la partida queda sin gastarse. Ese dinero se va a reutilizar por la Generalitat para cuadrar los números , y lo que se propone es habilitar las partidas, como máximo hasta dos mil veintiuno, porque como ya dijimos que todos los Ayuntamientos van bastante retrasados en los proyectos. Nosotros, a diferencia de otros, lo único que nos queda es iniciar el expediente de contratación, y en cuanto tengamos el expediente de contratación realizado, intentaremos que durante el verano se realicen todas estas obras.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**, que expone: *Simplemente lo que estamos aprobando es algo que ya sabrán en Valencia. Son reajustes de presupuestos y reajustes contables. Nosotros nos vamos a abstener porque al fin de cuentas no tenemos que nada que ver con esto .* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**, que indica: *Este Plan Edificant fue presentado a bombo y platillo por el Gobierno socialista en diciembre del dos mil dieciocho, para actuaciones en doscientos ochenta colegios e institutos, con una inversión de trescientos setenta y siete millones. Un plan de choque que preveía la construcción de doscientos colegios e institutos y la reforma de otros quinientos, a desarrollar entre los años dos mil dieciocho y dos mil veintidós, asumiendo la Consellería el coste total . A nosotros nos parece que el señor Puig, y el resto de los líderes socialistas de la Comunidad Valenciana escenificaban así, de forma temprana, su primer acto de campaña y ya metidos en harina el segundo, en abril del dos mil diecinueve, ampliando el plan, con mil millones, hasta el dos mil veinticuatro. Pero llega octubre y de un plumazo se volatilizan proyectos para Edificant, Ferrocarril de la Generalitat Valenciana y Sanidad que suman un tercio de los recortes exigidos por el Gobierno en funciones considerándolos inejetutables, a las fechas que estamos. Pero eso ya lo sabían ustedes y qué importa. Lo importante era presentarse ante los valenciano/as. Y ahora el tercero, recortes exigidos por el Gobierno para desbloquear el fondo de liquidez autonómico, siendo para la Comunitat Valenciana más de trescientos sesenta y cinco millones de euros y de nuevo ese tufillo electoralista. Al señor Marzà se le llenó la boca en su día de lo mala que había sido la gestión de sus predecesores. No vamos a apoyar las propuestas, que por cierto no sé por qué se votan, ya que más parece una dación de cuentas. Es la Generalitat la que lo retira y nosotros no solicitamos nada. Pedimos más respeto para nuestros vecinos y que de una vez por todas, gobierne quien gobierne, no se utilicen las necesidades de la población con fines distintos al objetivo principal, que no es otro que el servicio a la comunidad. Nosotros nos vamos a abstener en este punto gracias.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP, **Dña. María Luisa Torres Ríos**, que expresa: *Aún recuerdo con qué algarabía celebraron ustedes la iniciativa de la Consellería de Educación ,investigación ,Cultura y Deporte, cuando aprobaron unas considerables subvenciones. Me refiero al programa Edificant. Desde la anualidad dos mil dieciocho, fíjense, sólo se han gastado alrededor de diez mil euros. La necesidad por la que se accedió a este programa de subvenciones, les voy a explicar cuales fueron. En principio se trataba la climatización de aulas del colegio Santísimo Cristo. Se solicitó una subvención de doscientos treinta y cuatro mil euros , de los cuales en la actualidad no se ha gastado más que quince mil euros. Cubierta exterior del colegio Racó del Albir: se solicitó quinientos treinta y un mil setecientos cincuenta y dos euros, de los cuales no se ha gastado ni una peseta. Acondicionamiento de la pista cubierta del Colegio Veles i Vents, una subvención cuatrocientos doce mil euros , y ni un solo*

gasto, ni una sola intervención. En la Comisión Informativa se dijo que se iba adjudicar precisamente ahora, en breve, como bien ha repetido el señor Such, pero es lo mismo que oímos a finales de diciembre, el verano del diecinueve y el verano del veinte. Lo curioso es que en el punto primero del informe firmado por el señor Antoni Such, aparece este gasto para el ejercicio veintiuno, es decir, posponemos para el veintiuno, pero no sabemos si se clausurará. No llego a comprender cómo se puede solicitar una subvención, justificándola como necesaria, y luego no ejecutar absolutamente nada en cuatro años, a no ser que efectivamente sea una estrategia electoral, por lo que nuestro grupo efectivamente no va a participar en esto y de momento nos vamos a abstener. [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por mayoría absoluta de los once (11) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: once (11) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; y siete (7) abstenciones totales [cuatro (4) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) abstenciones del Grupo Municipal (CS) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una (1) abstención del Concejel del Grupo Municipal Podem;]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ACTUACIÓN "REALIZACIÓN DE CUBIERTAS EXTERIORES Y OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EL CEIP RACO DE L' ALBIR(CÓDIGO 03015257) DE L' ALFÀS DEL PI.

Vista Resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, recibida en este Ayuntamiento en fecha 26 de noviembre de 2018 y con Registro General de Entrada nº2019009441, de reajuste de anualidades de la subvención concedida dentro del Programa Edificant a la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir de l' Alfàs del Pi, por importe de 531.752,59 euros, en la que se estableció el siguiente plan de anualidades:

2018.....0 euros

2019.....531.752,59 euros

Vista la Comunicación sobre reajuste de anualidades remitida por la Secretaria Autonómica de Educación e Investigación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, recibida en fecha 10 de octubre de los corrientes y con RGE n.º 2019007864, en la que se indica que es necesario que se adecuen las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a la cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año, y que en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y la necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Asimismo se informa en el mismo escrito, que en todas las actuaciones de importe superior a 100.000 euros no se podrá incrementar el importe asignado a la anualidad 2020, y que en aquellos casos en los que el proceso de ejecución de las obras durante el ejercicio 2020 hiciera

necesario incrementar dicha anualidad, se procederá a tramitar un nuevo reajuste una vez iniciado el ejercicio 2020.

Visto el informe técnico sobre reajuste del plan de anualidades de la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir de l' Alfàs del Pi, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 15 de octubre de 2019.

Y visto el informe favorable del procedimiento de la Secretaria y la Intervención municipal emitido en fecha 16 de octubre de 2019.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades de la delegación de competencias de la Conselleria de Educación para la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir de l' Alfàs del Pi, conforme al siguiente plan:

2018.....	0 euros
2019.....	0 euros
2020.....	0 euros
2021.....	531.752,59 euros

SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste del plan de anualidades para la financiación de la actuación "Realización de cubiertas exteriores y obras de acondicionamiento" en el CEIP Racó de l' Albir de l' Alfàs del Pi, de conformidad con el propuesto en el dispositivo primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Urbanismo, Educación, Intervención de fondos y a D. Marcos Pomares Cascales.

4. BAS/103/2018 SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ACTUACIÓN " CLIMATIZACIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A NORMATIVA" EN EL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DEL BUEN ACIERTO DE L'ALFÀS DEL PI. [Dictaminado en sesión de fecha 21 de octubre de

2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].²

[Minutaje:08:03 a 15:25].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por mayoría absoluta de los once (11) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: once (11) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; y siete (7) abstenciones totales [cuatro (4) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) abstenciones del Grupo Municipal (CS) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una (1) abstención del Concejel del Grupo Municipal Podem;]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ACTUACIÓN "CLIMATIZACIÓN DE AULAS Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES A NORMATIVA" EN EL CEIP SANTÍSIMO CRISTO DEL BUEN ACIERTO(CÓDIGO 03000588) DE L' ALFÀS DEL PI.

Vista Resolución del Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, recibida en este Ayuntamiento en fecha 26 de noviembre de 2018 y con Registro General de Entrada nº2019009443, de reajuste de anualidades de la subvención concedida dentro del Programa Edificant a la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto, código 03000588, de l' Alfàs del Pi, por importe de 234.460,04 euros, en la que se estableció el siguiente plan de anualidades:

2018..... 15.272,39 euros

2019..... 219.187,65 euros

Vista la Comunicación sobre reajuste de anualidades remitida por la Secretaria Autonómica de Educación e Investigación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, recibida en fecha 10 de octubre de los corrientes y con RGE n.º 2019007864, en la que se indica que es necesario que se adecuen las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a la cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año, y que en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y la necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Asimismo se informa en el mismo escrito, que en todas las actuaciones de importe superior a 100.000 euros no se podrá incrementar el importe asignado a la anualidad 2020, y que en aquellos casos en los que el proceso de ejecución de las obras durante el ejercicio 2020 hiciera

² En el epígrafe 3 del orden del día, el Presidente explica y propone a la Corporación tratar/debatir de manera conjunta los puntos 3, 4, y 5 del orden del día, sin que exista oposición a esta propuesta planteada, si bien, la votación se llevará a cabo de manera individualizada para cada uno de los puntos.

necesario incrementar dicha anualidad, se procederá a tramitar un nuevo reajuste una vez iniciado el ejercicio 2020.

Visto el informe técnico sobre reajuste del plan de anualidades de la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto de l' Alfàs del Pi, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 15 de octubre de 2019.

Y visto el informe favorable del procedimiento de la Secretaria y la Intervención municipal emitido en fecha 16 de octubre de 2019.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades de la delegación de competencias de la Conselleria de Educación para la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro **CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto de l' Alfàs del Pi**, conforme al siguiente plan:

2018.....	10.652,53 euros
2019.....	0 euros
2020.....	0 euros
2021.....	223.807,51 euros

SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste del plan de anualidades para la financiación de la actuación "Climatización de aulas y adecuación de instalaciones a normativa" en el centro **CEIP Santísimo Cristo del Buen Acierto**, de conformidad con el propuesto en el dispositivo primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Urbanismo, Educación, Intervención de fondos y a D. Marcos Pomares Cascales.

5.- BAS/103/2018. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA CON CUBIERTA" EN EL CEIP VELES E VENTS DE L'ALFÀS DEL PI.

[Dictaminado en sesión de fecha 21 de octubre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].³

[Minutaje: 08:03 a 15:25].

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y atendida la Propuesta se aprueba por mayoría absoluta de los once (11) Concejales/as miembros presentes e integrantes de la Corporación, computándose: once (11) votos favorables de los Concejales/as presentes del Grupo Municipal Socialista; y siete (7) abstenciones totales [cuatro (4) abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Popular, dos (2) abstenciones del Grupo Municipal (CS) Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y una (1) abstención del Concejale del Grupo Municipal Podem;]; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

ASUNTO: EXPTE. BAS/103/2018. PLAN EDIFICANT. SOLICITUD DE REAJUSTE DEL PLAN DE ANUALIDADES DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA PARA LA ACTUACIÓN "ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DEPORTIVA CON CUBIERTA" EN EL CEIP VELES E VENTS(CÓDIGO 03015646) DE L' ALFÀS DEL PI.

Vista Resolución del Conseller de Educació, Investigació, Cultura y Deporte, recibida en este Ayuntamiento en fecha 26 de noviembre de 2018 y con Registro General de Entrada nº2019009440, de reajuste de anualidades de la subvención concedida dentro del Programa Edificant a la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el CEIP Veles e Vents de l' Alfàs del Pi, por importe de 412.783, 18 euros, en la que se estableció el siguiente plan de anualidades:

2018..... 0 euros

2019..... 412.783,18 euros

Vista la Comunicación sobre reajuste de anualidades remitida por la Secretaria Autonómica de Educación e Investigación de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, recibida en fecha 10 de octubre de los corrientes y con RGE n.º 2019007864, en la que se indica que es necesario que se adecúen las anualidades solicitadas en las correspondientes delegaciones de competencias para cada ejercicio a la cuantías que efectivamente van a ser ejecutadas y facturadas hasta 31 de diciembre de cada año, y que en el caso de que se produzcan desajustes entre las anualidades concedidas y la necesidades reales que en el orden económico exija el desarrollo de las actuaciones, la entidad local propondrá su reajuste con al menos un mes de antelación al fin del correspondiente ejercicio presupuestario.

Asimismo se informa en el mismo escrito, que en todas las actuaciones de importe superior a 100.000 euros no se podrá incrementar el importe asignado a la anualidad 2020, y que en aquellos casos en los que el proceso de ejecución de las obras durante el ejercicio 2020 hiciera necesario incrementar dicha anualidad, se procederá a tramitar un nuevo reajuste una vez iniciado el ejercicio 2020.

³ En el epígrafe 3 del orden del día el Presidente explica y propone a la Corporación tratar/debatir de manera conjunta los puntos 3, 4,y 5 del orden del día, sin que exista oposición a esta propuesta planteada, si bien, la votación se llevará a cabo de manera individualizada para cada uno de los puntos.

Visto el informe técnico sobre reajuste del plan de anualidades de la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta " en el CEIP Veles e Vents de l' Alfàs del P, emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 15 de octubre de 2019.

Y visto el informe favorable del procedimiento de la Secretaria y la Intervención municipal emitido en fecha 16 de octubre de 2019.

Resultando que el Pleno es el órgano competente para la resolución del presente expediente, esta Concejalía delegada eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, y en su caso, posterior elevación al Pleno para la adopción del acuerdo que corresponda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades de la delegación de competencias de la Conselleria de Educación para la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el centro CEIP Veles e Vents, de l' Alfàs del Pi, conforme al siguiente plan:

2018.....	0 euros
2019.....	0 euros
2020.....	0 euros
2021.....	412.783,18 euros

SEGUNDO.- Solicitar a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte el reajuste del plan de anualidades para la financiación de la actuación "Acondicionamiento de pista deportiva con cubierta" en el centro CEIP Veles e Vents, de conformidad con el propuesto en el dispositivo primero.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Urbanismo, Educación, Intervención de fondos y a D. Marcos Pomares Cascales.

II. PARTE INFORMATIVA

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1368 de fecha 23 de septiembre de 2019, hasta la número 1590 de fecha 18 de octubre de 2019, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/las de la Corporación en la Intranet municipal.**

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de números de Resoluciones, en concreto en las siguientes: hay salto de numeración y no figura el 1365/2019; ni el 1366/2019; ni 1367/2019; y la Plataforma ha generado certificados/notificaciones automáticas erróneas afectando a los números 1549 y 1551 del 2019.

Se procede por la Presidencia a la **dación de cuenta a sus SS**, quedando enterados, no habiendo intervenciones.

[Minutaje:15:26 a 16:11].

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2E) DE LA LRBR: RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

[Minutaje:16:11 a 25:33].

Previa lectura del epígrafe por el Presidente, se hacen constar las intervenciones de:

Inicia el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal Podem, **D. Antonio Muñoz Pina**: *Debido a que estamos muy cerca de las Fiestas Patronales, Bones festes a tot el poble de l'Alfàs.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal CS, **Dña. María Isabel Torres Limiñana**: *Nosotros planteamos en la última Comisión Informativa de Urbanismo, la queja de los vecinos de las calles que lindan con la área de jardín, espacio verde de lo que era la Residencia del BBVA. Agradecer la rapidez con la que el Concejal de Urbanismo se ha puesto en contacto con la empresa, también la intermediación del Alcalde. para que también actúen al respecto, y desde aquí, tranquilizar a los vecinos .Por otro lado, reiterarles, es una petición que desde este Grupo ya se ha hecho con anterioridad y son los postes de electricidad antiguos, de esos de madera, que lamentablemente y para sorpresa de todos en un municipio turístico y moderno como el nuestro, siguen estando en muchas de nuestras calles. Proponer desde aquí, que se lleven a cabo las gestiones necesarias con la Compañía para evitar la continuidad de los postes, y que empecemos a trabajar con líneas soterradas. Felicita las Fiestas y pasa la palabra a su compañero César.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Interviene el Concejal del Grupo Municipal CS, **D. César Martínez Tejedor**: *Un ruego referido a la red de alcantarillado de la Avenida del Cautivador que ya durante bastantes semanas, meses incluso, hemos venido recibiendo quejas de vecinos. Me consta la gestión que ha hecho el Concejal de Urbanismo ante la empresa Hidraqua, pero no sé si ha llevado a cabo algún tipo de actuación . Siguen habiendo malos olores, las tapas de las alcantarillas están en condiciones bastante deterioradas y es una zona donde generalmente la gente va caminando, paseando con los animales y la verdad es que es bastante desagradable. Muchas gracias.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Concejala del Grupo Municipal PP, **Dña María Luisa Torres Ríos**: *Ruego al equipo de gobierno que tome las medidas oportunas para solucionar el tema de inundaciones de la calle Sant Pere, ahí se acumula muchísima agua, y me gustaría si es posible que lo aclarara el señor Such.* [In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

A continuación, interviene la Portavoz del Grupo Municipal PP, **Dña. María Teresa Huerta Ballester**, que indica en síntesis: *Yo tengo una pregunta. Desde nuestro Grupo nos gustaría saber por qué el Museo etnográfico está cerrado, sucio y a fecha de hoy deteriorándose. Una vivienda en c/ Baldons que ha costado más de cuatrocientos mil euros a las arcas municipales, que hemos pagado de los impuestos todos los alfasinos, rehabilitar una propiedad privada que en la próxima legislatura deberemos de ceder a los propietarios .No me contesten,*

ya sé que no me lo van a decir, pero les voy a decir que ustedes destruyen el patrimonio municipal como es el caso de los colegios públicos de la plaza de les Escoles Velles ,ahora hay unos aseos públicos que están cerrados porque la puerta que ustedes han puesto, la señora que tiene que ir a limpiarlos no la puede abrir. Quiero dejar constancia que desde nuestro grupo criticamos desde el primer momento el Museo etnográfico, por la gestión que se había hecho, pero decir que esos cuatrocientos mil euros estarían mucho mejor empleados si hubieran rehabilitado los juzgados y creado en la planta superior un aula insonorizada, por ejemplo, para sacar del sótano de la Casa de Cultura a la banda musical la Lira o para cualquier otra actividad. Lo formulo como pregunta pero al mismo tiempo quiero que sea denuncia y que se tomen las medidas oportunas para, si ese museo etnográfico nos cuesta dinero a todos nosotros, lo pongan ustedes en funcionamiento, y si no, que hagan las gestiones pertinentes para cederla al propietario.[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradores/as].

Inicia el turno de respuestas el Portavoz del Equipo de Gobierno **D. Antoni Such Arques:** *Tomo nota de los ruegos. En cuanto a la última queja sobre la alcantarilla de la Avd. Cautivador, se localizó la alcantarilla que estaba deteriorada. Se va a intentar arreglar, si no se cambiará para poner una más decente. En cuanto a los demás ruegos, tomamos nota de los mismos. En cuanto a las inundaciones de Sant Pere, como ya le contesté en Comisión, se localizó el problema. Había una actuación prevista para el martes, justamente el día que llovió, se detectó una tubería antigua de fibrocemento sin funcionamiento. Se constató que no tenía ningún funcionamiento justo en la curva del barranco, lo que provoca que todos los sedimentos que lleva el barranco quedaran depositados allí. La actuación que se tiene prevista hacer, hoy mismo ha salido una carta recordándoselo a la Confederación, es eliminar la tubería de fibrocemento, limpiar todo lo que haya y reponer la valla para que no haya ningún problema , y efectivamente se decidió cerrar el Centro de Salud porque entendimos que podría pasar cualquier desgracia grave, ya no a cualquier enfermo que pueda ir, sino también a los trabajadores del Centro de Salud .[In extenso, consta su intervención reflejada e integrada en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras].*

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente felicita las Fiestas y levanta la sesión, siendo las 12:33 horas, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello **consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Portal de Transparencia** (web municipal): Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. Pleno Ordinario 25-10-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi. [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 29/11/2019 15:02:08 CET

SECRETARIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 29/11/2019 15:02:04 CET